RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00747** 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de $70.671.918,72, y $3.000.000,oo, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **119**, hoy **18 de agosto de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1866667374fd37ad15e5376a5cb8016051516454269e1e7fcc97e8050f6af850**

Documento generado en 17/08/2021 02:13:39 PM